



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1219.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES.

Asunción, **13** de noviembre de 2018

VISTO: La Nota EP/JP/1/N° 188/2018, de fecha 2 de noviembre de 2018, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay ante el Estado de Japón, Raúl Florentín Antola, solicita el reembolso de los pasajes adquiridos por cuenta propia para acompañar la visita de autoridades del Japón al Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido, es necesario reembolsar los pasajes adquiridos por el Embajador Raúl Florentín Antola, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD 1.634.- (Dólares Americanos mil seiscientos treinta y cuatro)** a favor del Embajador de la República del Paraguay ante el Estado de Japón, **Raúl Florentín Antola**, quien adquirió por cuenta propia los pasajes para su traslado hasta la ciudad de Asunción, con el objetivo de acompañar la visita de autoridades del Japón al Paraguay.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de pasajes previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro